



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Patrimonio cultural de la provincia el Kamari
kun que realiza cada año la comunidad mapuche
de Anecón Grande, ubicada a 85 kilómetros de la localidad de
Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 15/1996